

LEY ORGÁNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

CAPÍTULO V DE LAS CONTRAVENCIONES

CONTRAVENCIONES LEVES DE PRIMERA CLASE

ART.139 VALOR 5% RBU = \$10,00 PTOS=1.5

Literal	Tipo de Contravención
a	Inadecuado uso de la bocina u otros dispositivos sonoros
b	Conducir un vehículo sin placas
c	Veh. Público que circule sin distintivos e identificación
d	Veh. adaptado para discapacitados sin distintivo
e	Veh. Público que permita ingreso de personas para realizar actividades de comercio
f	Veh. Automotor con personas en estribos, pisaderas, parachoques o colgados
g	Veh. Público interprovincial que no presente lista de pasajeros
h	Conductor que no mantenga distancia de seguimiento
i	Conductor que lleve animales domésticos en asientos delanteros
j	Conductores que no utilice cinturón de seguridad
k	Conductor de Veh. Público o comercial que no advierta la prohibición de arrojar
l	Peatones que no transiten por la aceras
m	Pasajero que arroje desperdicios a la vía pública
n	Personas que realicen comercio en las zonas de seguridad peatonal
o	Ciclistas y Motociclistas que circulen en sitios no permitidos
p	Comprador que no registre el traspaso de dominio del vehículo
q	Dueños o cuidadores que abandonen animales en las calles o carreteras
r	Peatones que en señal de alarma no deben libre la vía pública
s	Instalación de neblineros en sitios prohibidos del automotor

CONTRAVENCIONES LEVES DE SEGUNDA CLASE

ART.140 VALOR 10% RBU = \$20,00 PTOS=3.0

Literal	Tipo de Contravención
a	Conductor cuyo vehículo emane gases en exceso
b	No conducir por la derecha en vías de doble dirección
c	Conductor que invada carriles exclusivos de circulación
d	No tener en el vehículo, botiquín de primeros auxilios y extintor
e	Quién estacione vehículos en lugares restringidos para este efecto
f	Obstaculizar la circulación por quedarse sin combustible
g	Conductor que lleve niños sin el dispositivo de retención infantil
h	Conducir sin licencia o que está esta caducada
i	No detenerse antes de cruzar una vía férrea, buses o transporte rápido
j	Colocación de sirenas o balizas en los automotores
k	No colocar triángulos de seguridad de forma adecuada
l	Vehículos con vidrios polarizados sin permiso
m	Conducir y utilizar el celular sin un manos libres
n	Incumplir tarifas de servicio público determinadas en la ley
o	Dejar niños dentro de un vehículo
p	No encender luces en la noche o lugares oscuros
q	Conductor de transporte público que maltrate de palabra u obra al usuario
r	Generar ruido por el uso excesivo del pito, escapes u otros
s	Competencias deportivas en la vía pública sin autorización
t	Prestar servicios mecánicos en la vía pública
u	Instalar equipos de video o televisión que distraiga al conductor
v	Controlador que maltrate de obra o palabra al usuario

CONTRAVENCIONES LEVES DE TERCERA CLASE**ART.141 VALOR 15% RBU = \$30,00****PTOS=4.5**

Literal	Tipo de Contravención
a	Conductor que apague el motor en pendiente
b	Conducir con licencia suspendida
c	Invadir vía
d	Transportar carga sin medidas de seguridad, banderines o luces
e	Vehículo a diesel con tubo de escape mal ubicado
f	No prestar ayuda en caso de emergencia
g	Vehículo que ante una sela de alarma o sirena no deje la vía despejada
h	Estacionarse por cualquier motivo en sitios restringidos
i	Estacionar un vehículo en la vía sin las medidas de seguridad adecuadas
j	Taxi sin taxímetro o alterado
k	No exigir el uso del cinturón de seguridad a sus ocupantes
l	Cambio brusco o indebido de carril
m	Llevar combustible cuando preste servicio Público
n	Conductor que Lleve en brazos a personas, animales u objetos.
o	Conducir sin luces o no realizar cambio de luces adecuado
p	Adelantar a un vehículo escolar que este estacionado o embarcando o desembarcando
q	Recoger pasajeros fuera de las paradas determinadas
r	Exeder el número de ocupantes permitidos en un vehículo
s	Conducir un vehículo oficial fuera de las horas de oficina
t	Negarse a transportar a los ciclista con su bicicleta
u	Conductores que irrespeten el derecho de preferencia de los ciclistas
v	Invadir vía destinada a los ciclistas
w	No utilizar casco de seguridad homologado
x	Motocivistas que transporte exeso de personas
y	Alterar la circulación y seguridad peatonal sin autorización

CONTRAVENCIONES GRAVES DE PRIMERA CLASE**ART.142 VALOR 15% RBU = \$60,00****PTOS=6.0**

Literal	Tipo de Contravención
a	Desobediencia a las órdenes de los agentes de tránsito, o señalética vertical u horizontal
b	Adelantar a un vehículo en zonas de peligro
c	Quien conduzca o de un vehículo sin licencia de conducir
d	Colocar obstaculos en la vía sin la utorización correspondiente
e	Vehículos escolares sin distintivos
f	Exceder límite de velocidad permitido para transporte de niños y adolescentes.
g	Trasporte público que exceda límite de ocupantes
h	Llevar pasajeros exediento el límite permitido
i	Exceder la capacidad de carga del vehículo
j	Faltar de obra al agente de tránsito
k	Organizar o competir en la vía pública
l	Conductores de veh.públicos que rebasen o adelante poniendo en peligro al pasajero o
m	Quién exediere los límites de velocidad permitidos
n	Conducir un vehículo con deficiencias mecánicas
o	conductor profesional o no que preste servicio público fuera del ámbito geográfico
p	Conducir con neumáticos desgastados
q	Propietario de automotor servicio público que de su veh. A personas no autorizadas

CONTRAVENCIONES GRAVES DE SEGUNDA CLASE

ART.143 VALOR 15% RBU = \$80,00 PTOS=7.5

Literal	Tipo de Contravención
a	Estacionar un vehículo en zonas peligrosas
b	Causar daños a la vía pública
c	Derramar sustancias deslizantes en la vía pública
d	Transportar material inflamable, explosivo o peligroso en vehículos no adecuados para el
e	Construir reductores de velocidad sin autorización
f	Roturar, dañar la vía pública sin permiso

CONTRAVENCIONES GRAVES DE TERCERA CLASE

ART.144 VALOR 15% RBU = \$100,00 PTOS=9.0

Literal	Tipo de Contravención
a	Accidente con daños materiales cuyo costo sea menor de \$400.00
b	Conductor profesional o no que preste servicio público en un vehículo ilegal
c	Conductor profesional o no que preste servicio público en un vehículo adulterado

CONTRAVENCIONES MUY GRAVES

ART.145 VALOR 15% RBU = \$200,00 PTOS=10.00

Literal	Tipo de Contravención
	Conducir bajo los efectos del alcohol o sustancias estupefacientes